



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 376-2017-MDC.A.

Castilla, 04 de Setiembre del 2017

VISTO:

El Informe N°223-2017-MDC-PPM de fecha 26 de Junio del 2017, emitido por la Procuradora Público Municipal; Informe N°171-2017-ABOG-JRRM-MDC-GAyF-SGRH de fecha 16 de Agosto del 2017, emitido por el Asesor Legal de la Subgerencia de Recursos Humanos; Informe N°579-2017-MDC-GAJ de fecha 18 de Agosto del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°223-2017-MDC-PPM de fecha 26 de Junio del 2017, la Procuraduría Público Municipal solicita a la Gerencia Municipal se emita el acto administrativo por el cual se cumpla con el mandato judicial contenido en la Resolución N°15 de fecha 11 de noviembre del 2016, la misma que según se advierte de los recaudados que se acompañan, el Segundo Juzgado Laboral de Piura ha dispuesto requerir a esta Municipalidad Distrital de Castilla para que dentro del término de 15 días cumpla con expedir nuevo acto administrativo, mediante cual reconozca y considere al demandante Sr. Alfonso Gonzales Abad como servidor contratado y se le incluya en el libro de planillas de empleados contratados de esta entidad.

Que, con proveído N° 011-2017-MDC-PPM de fecha 04 de Julio del 2017, la Procuradora Público Municipal alcanza la información solicitada por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el proveído de fecha 27 de junio del 2017, con respecto al expediente N°01024-2013-0-2001-JR-LA-02, seguido por Gonzales Abad Alfonso.

Que, mediante Informe N°601-2017-MDC-SGRH-ESCyARCH de fecha 07 de agosto del 2017, el encargado de Español y Archivo informa que verificado el Legajo Personal del Sr. Alfonso Gonzales Abad, se constató que la condición laboral del administrado es de Contratado, desempeñando el cargo de Kardista en la Oficina del Programa Vaso de Leche.

Que, mediante Informe N°171-2017-ABOG-JRRM-MDC-GAyF-SGRH de fecha 16 de Agosto del 2017, el Asesor Legal de la Subgerencia de Recursos Humanos recomienda remitir los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se emita opinión legal respecto al acto administrativo a expedir y se informe al órgano jurisdiccional correspondiente.

Que, mediante Informe N°579-2017-MDC-GAJ de fecha 18 de Agosto del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se emita la Resolución de Alcaldía por la cual se reconozca y considere al demandante Alfonso Gonzales Abad, como servidor contratado, incluyéndosele en el libro de planillas de empleados contratados de esta Municipalidad Distrital de Castilla, al amparo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en su Art.20 numeral 6) ha establecido que, son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el Art.43° de la misma norma, que prevé que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Asimismo, en su oportunidad, se ponga en conocimiento del órgano jurisdiccional correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 376-2017-MDC.A.

Castilla, 04 de Setiembre del 2017

Contando con las visaciones de la Procuradora Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Castilla, las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica; y la Subgerencia de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESE CUMPLIMIENTO, al mandato judicial del Segundo Juzgado Laboral de Piura, expedido por el Juez Jorge Requez Robles según lo establecido en la Resolución N°15 de fecha 11 de Noviembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.-RECONOCER, al señor Alfonso Gonzales Abad como servidor contratado e inclúyasele en el libro de planillas de empleados contratados de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Procuradora Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Castilla para que realice la notificación al Segundo Juzgado Laboral de Piura y de cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Castilla, para fines correspondientes y al administrado Alfonso Gonzales Abad.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Cte. Fto. ROBERT SANCHEZ CORDOVA
ALCALDE (o)

